



### C I R C U L A R CSJCUC17-329

Fecha: martes, 21 de noviembre de 2017

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"PROCESOS DE REORGANIZACION DE PASIVOS -REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE"**

En atención a la Circular CSJBOYC17-65 del 2 de noviembre de 2017, suscrita por la doctora Gladys Arévalo, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, se publica la información en los diferentes despachos sobre los procesos de reorganización empresarial iniciados así:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos- Reorganización de Persona Natural no Comerciante.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja	Oficio No. 1991 de fecha 04 de octubre de 2017, por Cristina García Garavito, Secretaria	Radicación 15001315300220170028800. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: <b>JORGE IVÁN CÁRDENAS CÁRDENAS</b> , CC. 7.120.421. Demandados: Acreedores Varios. Auto de fecha 21 de septiembre de 2017. Mail. j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	Oficio No. 1490 de fecha 7 de julio de 2017, suscrito por Mery Jaidyth Umaña Mendoza, Secretaria ( E)	Radicación 8516231890012017-0080-01. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: <b>ORLANDO YABETH GONZÁLEZ ARIAS</b> , CC. 800033918. Demandados: Sayco y Acimpro y otros. Auto de fecha 15 de junio de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito Oral de Sogamoso	Oficio No. 0401 de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por Sandra Patricia Vargas Reyes, Secretaria	Radicación 15759310300220170012000. Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante. Solicitante: <b>HENRY AVELLA PINTO</b> , CC. 9.532.578. Demandados: Banco de Bogotá, Banco Coomeva S.A., Financiera Coomultrasan S.A., José Arturo Niño Ardila, Ignacio Ramirez, Juan Gabriel Angarita, Mireya Sánchez Monroy, Martha Eugenia Gómez Santamaria, José Orangel Perilla. Auto de fecha 17 de octubre de 2017.

Además, indica el Seccional que se podrá consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, se solicita el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de los Seccionales.

Cordialmente,

  
**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu



**CIRCULAR CSJBOYC17-65**

Fecha: 2 de noviembre de 2017

Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura antes Salas Administrativas.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización de Pasivos- Reorganización de Persona Natural Comerciante"

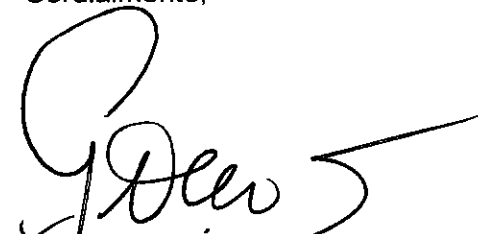
Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa los procesos de reorganización empresarial iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos- Reorganización de Persona Natural no Comerciante.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja	Oficio No. 1991 de fecha 04 de octubre de 2017, por Cristina García Garavito, Secretaria	Radicación 15001315300220170028800. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: <b>JORGE IVÁN CÁRDENAS CÁRDENAS</b> , CC. 7.120.421. Demandados: Acreedores Varios. Auto de fecha 21 de septiembre de 2017. Mail. j02ccotun@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	Oficio No. 1490 de fecha 7 de julio de 2017, suscrito por Mery Jaidyth Umaña Mendoza, Secretaria ( E)	Radicación 8516231890012017-0080-01. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: <b>ORLANDO YABETH GONZÁLEZ ARIAS</b> , CC. 800033918. Demandados: Sayco y Acimpro y otros. Auto de fecha 15 de junio de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito Oral de Sogamoso	Oficio No. 0401 de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por Sandra Patricia Vargas Reyes, Secretaria	Radicación 15759310300220170012000. Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante. Solicitante: <b>HENRY AVELLA PINTO</b> , CC. 9.532.578. Demandados: Banco de Bogotá, Banco Coomeva S.A., Financiera Coomultrasan S.A., José Arturo Niño Ardila, Ignacio Ramirez, Juan Gabriel Angarita, Mireya Sánchez Monroy, Martha Eugenia Gómez Santamaria, José Orangel Perilla. Auto de fecha 17 de octubre de 2017.

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

  
**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta  
GAYSGB

